



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 092289

LITUECHE, 6 de Noviembre del 2013.

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

CONSIDERANDO:

La necesidad de reparar el bus, marca Mercedes Benz, placa NW-4444 de la Ilustre municipalidad de Litueche, que es utilizado para el traslado de funcionarios municipales, quienes deben realizar periódicamente trabajo en terreno, para así otorgar una buena y oportuna atención a la ciudadanía.

Que el municipio requiere contratar los servicios de una grúa para el traslado del bus municipal, dada las malas condiciones mecánicas en que se encuentra, por lo que debe ser trasladado mediante grúa a taller KAUFMANN, en la localidad de Rancagua.

Que, dicha adquisición se debe realizar mediante la Modalidad de Trato Directo a través del Portal Mercado Público.

Las cotización efectuada por el Departamento de administración de la ilustre Municipalidad de Litueche.

El Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 96 de fecha 06 de Noviembre del 2013, emitido por el Jefe del Departamento de Finanzas (S), Don Andrés Pérez.

La Cotización presentada por la empresa KAUFMANN S.A, Rut. N° 92475000-6, por un valor de \$ 514.080- (Quinientos catorce mil ochenta pesos), que se adjunta

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Art N° 10 letra e) que señala lo siguiente:

Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la contratación modalidad trato directo de una grúa para el traslado de bus, marca Mercedes Benz, modelo LO 915/42,5, Chasis 9BM6882767B491977, Motor 904957U691684, Placa patente NW-4444, para ser trasladado desde la comuna de Litueche hasta el taller mecánico donde será reparado, en la ciudad de Rancagua.

2. **GENERESE**, Orden de compra a nombre de KAUFMANN S.A. Rut. N° 92.475.000-6, por un valor de \$ 514.080- (Quinientos catorce mil ochenta pesos). IVA Incluido.

3. **REMITASE**, copia del presente Decreto Alcaldicio al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.